| **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA**  **PODER JUDICIAL DE COSTA RICA** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **SESIÓN ORDINARIA MES DE MARZO DE 2024** | | | |
| **I.                  INFORMACION GENERAL DE LA REUNION:** | | | |
| **FECHA** | **LUGAR** | **HORA INICIO** | **HORA FINAL** |
| 19 marzo de 2024 | Virtual, plataforma *Teams* | 15:00 horas | Se aprobó de manera virtual |
| **ASISTENTES** | **Comisión de Transparencia:**  Magistrada Patricia Solano Castro, Sala Tercera (preside)  Magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, Sala Segunda  Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Vice Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y Sala Primera  Magistrado Jorge Araya García, Sala Constitucional  Sr.  Estrellita Orellana Guevara, Presidenta del Tribunal de la Inspección Fiscal  Sr. Allan Pow Hing Cordero, Dirección de Planificación.  Sr. Randall Zúñiga López, Director del Organismo de Investigación Judicial  Sr. Carlo Díaz, Fiscal General de la República.  Sr. Juan Carlos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública  Sr. Hugo Hernandez Alfaro, Jefe de la Oficina de Control Interno.  Sra. Siria Carmona Castro , Consejo Superior  **Oficina de Cumplimiento**  Sra. Kenia Alvarado Villalobos, Oficial de Cumplimiento  Sr. Randall Zúñiga Palacios  Sra. Catalina Blanco Sánchez | | |
| **AGENDA:** | **Artículos:**  **XX**   1. Se informa que el 20 de diciembre de 2023 se puso en conocimiento de Presidencia de Corte el informe de labores anual 2023 de la Comisión de Transparencia. 2. Mediante correo electrónico del 31 de enero de 2024 se puso en conocimiento el acta de la sesión de trabajo del mes de diciembre de 2023. La misma fue aprobada. 3. El 2 de febrero de 2024  se solicitó a todas las Unidades de Capacitación que , en atención al artículo 43 inciso a)  de la Regulación para la Prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial, nos informaran   si dentro de su Plan Anual Operativo se han incluido  programas y cursos  de capacitación orientados al desarrollo de estrategias para sensibilizar y capacitas a toda su población meta  en temas relacionados con el contenido del citado reglamento, dada la importancia capacitar, concientizar y generar la cultura de cambio  en materia de integridad, probidad, imparcialidad y transparencia a la que nos debemos. Se copian los oficios de respuesta. 4. Mediante correo electrónico del 1 de febrero de 2024, la señora Margarita Sánchez Fallas, de la Secretaría Técnica de Género, solicitó ceder un monto de  ₡136.000 de la subpartida 1702 Actividades Protocolarias y sociales. Dicha solicitud fue sometida a valoración de los integrantes de la Comisión de Transparencia mediante correo electrónico del 2 de febrero. Una vez obtenidas la respuesta se autorizó el traslado de la Subpartida de interés. 5. El 18 de marzo de 2024 se puso en conocimiento de los integrantes de la Comisión de Transparencia el oficio 870-DE-2024 relacionado con la ejecución de presupuesto 2024. A la fecha estamos a la espera de las respuestas para informar sobre el particular dentro del plazo brindado. 6. Se informa que el 18 de marzo de 2024, la Magistrada Presidenta de la Comisión de Transparencia giró invitación a la señora Margarita Leonor Cabello Blanco, Procuradora General de Colombia, con el fin de intercambiar y profundizar sobre las experiencias implementadas en el Poder Judicial de Costa Rica a propósito de la lucha contra la corrupción, la transparencia, el Compliance y la garantía de Derechos. La señora Procuradora General de la Nación de Colombia se hará acompañar de su delegación:  María Lourdes Hernández Mindiola, Jefe de Gabinete y Procuradora Delegada para la Sala Ordinaria Disciplinaria de Juzgamiento, Sonia Patricia Téllez Beltrán, Procuradora Delegada Disciplinaria De Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa,  Andrea Camila Afanador Vargas, Coordinadora de Cooperación Internacional,  Ana María Campo Eljach, Asesora del Despacho, Julián Andrés Arias, Asesor de la División de Seguridad y, Rossana Payares, Jefe de Prensa. 7. Mediante el oficio PEP-OFI-228-2024  se indicó que con motivo de la Cuadragésima Primera Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), que se llevará a cabo en la sede de la OEA en Washington, D.C., en el mes de marzo del presente año,  se debía presentar un informe país, de los avances en la lucha contra la corrupción. Debido a lo anterior se solicitó información sobre las labores realizadas por el Poder Judicial entre febrero del 2023 a diciembre del 2023, aclarándose que dicha información formaría parte del informe país que se presentaría ante la OEA. De manera tal se llevó a cabo una labor de recopilación de informes anuales que evidencian las labores ejecutadas en torno al tema de interés por distintas oficinas que, en el desempeño de su función, son órganos ejecutores de este tipo de directrices. 8. El 2 de febrero de 2024 se puso en conocimiento el oficio 01-OC-2024 de la Oficina de Cumplimiento, mismo que va dirigido a Don Orlando Aguirre, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual dicha oficina   remite el resultado del análisis realizado del cumplimiento normativo y técnico del personal judicial en el marco de las elecciones nacionales municipales 2024. 9. Mediante correo electrónico del 19 de febrero de 2024 se puso en conocimiento de los integrantes de la Comisión de Transparencia  el oficio  INF-015-UAOIP-OP-2024, donde destaca la eficiente labor de la Oficina de Cumplimiento del Poder Judicial para el acatamiento del numeral 9 incisos 5 y 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el 146 del Código Electoral, artículos 3 y 38 incisos a y b de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, además del numeral 33 del reglamento Regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial. 10. Mediante correo electrónico del 31 de enero de 2024 se les informó a los integrantes de la Comisión de Transparencia sobre el cumplimiento de lo acordado en la sesión de trabajo del pasado 19 de diciembre, concretamente el artículo 6 que dice:   Artículo 6:  “*El 14 de diciembre se puso en conocimiento el oficio N° 11304-2023 que se refiere al oficio Nº 117-PLA-PE-PP-2023 de la Dirección de Planificación, relacionado con la estrategia para incorporar los planes de trabajo de las comisiones del Poder Judicial en los Planes Anuales Operativos, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Comisiones del Poder Judicial.* ***2)*** *Aprobar la propuesta**de estrategia para incorporar los planes de trabajo de las comisiones del Poder Judicial en los Planes Anuales Operativos (PAO) y, una vez incorporados, deberán las comisiones realizar el análisis de riesgos a través del Sistema SEVRI y el Sistema PAI (Autoevaluación Institucional), lo anterior conforme los lineamientos que emita la Oficina de Control Interno, según se detalla en el apartado A de este informe, que incluye la propuesta de cronograma para implementar la estrategia a partir del 2023. Se giraron una seri de recomendaciones dentro de las cuales se tiene:*  ***A las Comisión Institucionales***   1. *Las comisiones que cuentan con su plan de trabajo incorporado en el sistema y aprobado por la Dirección de Planificación, es de importancia realizar registros de los avances correspondientes conforme a plan de trabajo definido.* 2. *Para las comisiones con el faltante de la formulación de los planes de trabajo del periodo 2023, realizar su incorporación antes de finalizar el mes de noviembre, con el fin de ajustarse para el ingreso de los avances correspondientes, con el fin de obtener el 100 % del cumplimiento del PAO de este periodo.* 3. *Para las comisiones que no han registrado los planes de trabajo para el periodo 2024, es menester acotar que podrán realizar este mismo en el periodo del proceso de formulación de los Planes Anuales Operativos a nivel institucional, el cual rige a partir del mes de diciembre 2023 al mes de marzo del 2024”*     Una vez que se analizó el tema se tomó el acuerdo que dice:    Artículo 6: Corroborar en el mes de enero con el señor Don Allan Pow Hing sobre si la Comisión de Transparencia debe llevar a cabo este plan de trabajo, debido a que esta Comisión sí cuenta con código presupuestario, tiene recursos y cumple con todos los lineamientos.    Con el fin de cumplir con el citado artículo de la sesión de trabajo del mes de diciembre, se envió  correo al compañero Allan Pow, en fecha 29 de enero de 2024 y, se ha obtenido respuesta mediante el oficio adjunto 112-PLA-PE-2024.   1. Se remitió correo con el oficio adjunto con el fin de que sea de conocimiento de la Comisión de Transparencia, oficio N° 774-2024 del 6 de febrero de 2024 en el cual se transcribió el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 01-2024** celebrada el **09 de enero del 2024,** donde se acordó:       **Se acordó:** Tener por conocido el oficio N° 2696-DE-2023 del 15 de diciembre de 2023, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, relacionado con la afectación que produjo la entrada en vigor de la Ley General de Contratación Pública N° 9986, sobre en el impulso de los procedimientos de contratación y la ejecución de los recursos presupuestarios asignados al Poder Judicial para el periodo 2023 y acoger las recomendaciones vertidas, en consecuencia: **1.)** Deberán **los centros gestores y responsables de programas**: **a.)** Prever desde el proceso de formulación del presupuesto la realización de estudios de mercado previos para las futuras contrataciones, con el fin de fundamentar la estimación del presupuesto. **b.)** Las personas encargadas del trámite de contrataciones deberán apegarse a los lineamientos establecidos a nivel institucional para los efectos, contemplando la responsabilidad que esto significa. **c.)** Iniciar los procesos de planificación de las compras al menos con 6 meses de antelación al inicio del año, de forma tal que este proceso se logre anticipar y en el período presupuestario el esfuerzo se concentre en la etapa de ejecución de las compras. **d.)** Establecer un plan de compras ajustado a los recursos disponibles y a la realidad de la oficina, brindando seguimiento continuo para identificar posibles desviaciones en su cumplimiento, dando prioridad a los procedimientos con la mayor cantidad de recursos asociados y con mayor plazo de ejecución. **e.)** Implementar contratos según demanda para la adquisición de artículos o servicios que así lo permitan. **f.)** Brindar seguimiento a los procedimientos de contratación en trámite mediante el SICOP, debido a la reducción significativa de los plazos impuestos en la nueva normativa. **g.)** Mantener un seguimiento constante de los bienes, servicios y obras recibidas de manera que las facturas se remitan a trámite de pago de manera oportuna, verificar eventuales sobrantes para redireccionarlas a otras necesidades. **2.)** Deberá el Departamento de Proveeduríacumplir con las recomendaciones indicadas en el informe. **3.)** Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que en forma trimestral informe a este Consejo Superior sobre el cumplimiento de las disposiciones indicadas en esta oportunidad por parte de las dependencias a las que se le dirigen. **4.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de los Responsables de Programas y Centros de Responsabilidad, el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, la Fiscalía General y la Defensa Pública | | |
| **DOCUMENTOS:** | **Punto 1:**  Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamente  **Punto 2:**  Icono  Descripción generada automáticamente con confianza baja  **Punto 3:**  Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamenteImagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamenteImagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamenteImagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamente  **Punto 4:**  Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamenteImagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamenteImagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamente    **Punto 5:**  Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamente  **Punto 6:**  Interfaz de usuario gráfica, Aplicación  Descripción generada automáticamente  **Punto 7:**  Interfaz de usuario gráfica, Aplicación  Descripción generada automáticamenteImagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamenteImagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamente  **Punto 8:**  Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamente  **Punto 9:**  Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamente  **Punto 10:**  Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamente  **Punto 11:**  Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamente | | |
| **DISCUSIÓN:** | Mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2024 de las 11:37 minutos se informó que: , debido a choques en agenda y situaciones personales de algunos de los estimados miembros de la Comisión de Transparencia, se ha dejado sin efecto la convocatoria que se tenía para el día de hoy a las 3:00 pm.  Debido a lo anterior, se pone en conocimiento la agenda que se tenía prevista para la sesión de trabajo indicada y, dado que es meramente informativa, se les solicita indicar si tienen alguna observación, para proceder a la confección del acta que posteriormente les será remitida para su correspondiente aprobación. | | |
|  |  | | |
|  |  | | |